



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 397 -2011-A/MPSM  
Tarapoto, 26 de Julio del Dos Mil Once

## VISTO:

El Oficio N° 174-2011-GG/IVP-SM de la Gerencia General del Instituto Vial Provincial de San Martín.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71º de La Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Plan Operativo Institucional se constituye en el instrumento que articula el Presupuesto Institucional con el Plan Estratégico de la Entidad desde una perspectiva de mediano y largo plazo, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades. Debiendo este documento contener, los procesos a desarrollar en el año fiscal 2011, con la precisión de tareas necesarias para cumplir con cada una de las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica del Pliego;

Que, dando cumplimiento a los procedimientos y normas que emanen de Proviás Descentralizado, el Plan Operativo Anual – POA, es un Instrumento operativo de ejecución del Programa de Transporte Rural Descentralizado – PTRD para el ejercicio presupuestal 2011 y está conformado por los proyectos priorizados en el Plan Vial Provincial Participativo – PVPP y que figura en el Convenio Marco de Adhesión.

Que, el Plan Operativo Anual 2011 de la Municipalidad Provincial de San Martín, dentro del marco del PTRD tiene como objetivo fundamental el de orientar y dirigir las actividades que se deben ejecutar el año fiscal 2011;

Que, la Gerencia General del IVP San Martín, ha propuesto, para su aprobación, el Plan Operativo Anual para el ejercicio 2011, el mismo que ha sido formulado por el equipo de gestión del IVP San Martín;

Que, en ese sentido, es necesario aprobar el Plan Operativo Anual del IVP-SM de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio 2011.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 397 -2011-A/MPSM

Tarapoto, 26 de Julio del Dos Mil Once

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- Aprobar el Plan Operativo Anual 2011 del IVP-SM de la Municipalidad Provincial de San Martín, que contiene los Objetivos Institucionales que orientará la ejecución de las actividades para el año 2011 en el marco del Programa de Transporte Rural Descentralizado – PTRD.

**Artículo Segundo.**- La Gerencia General del Instituto Vial Provincial de San Martín, queda encargado de realizar las coordinaciones pertinentes para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de San Martín  
Tarapoto  
Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE



TARAPOTO